

Instrucciones para los formularios de Orden para demostrar la causa

LEA TODAS LAS INSTRUCCIONES Y REVISE LOS FORMULARIOS ANTES DE COMENZAR

USTED PUEDE UTILIZAR ESTOS FORMULARIOS SI...

- Tiene una sentencia de divorcio, una orden temporal u otra orden civil de un tribunal de Dakota del Sur, o ha registrado su orden judicial de otra jurisdicción en un tribunal de Dakota del Sur.

Y

- La otra parte tiene **conocimiento y ha desobedecido deliberadamente** el decreto, la orden temporal u otra orden emitida por el Tribunal.

AVISOS IMPORTANTES

- La persona que solicita que el tribunal emita una orden es la **Parte Demandante**. La persona contra la que se presenta la demanda es la **Parte Demandada**; sin embargo, el título de este caso debe aparecer exactamente igual que en la orden judicial original que usted solicita que se haga cumplir.
- Una **Orden para demostrar la causa** es una directiva emitida por el tribunal a pedido de la Parte Demandante que requiere que la Parte Demandada comparezca y demuestre por qué no ha cumplido con la orden del tribunal. La **Moción y la Declaración jurada de orden para demostrar la causa** es la declaración jurada de la Parte Demandante que solicita al tribunal que emita la orden. Si el Juez determina que no hay causa suficiente presentada en la **Moción y la Declaración jurada de orden para demostrar la causa**, se denegarán la **Moción** y la **Orden** y no se tomarán medidas adicionales.
- Estos formularios solo se pueden usar si existe una orden judicial de la que la Parte Demandada tenga conocimiento y se haya negado **deliberadamente** a cumplir. **Estos formularios no se pueden usar para modificar una orden existente o solicitar que el tribunal emita una nueva.**
- Si aún no tiene uno, deberá obtener una **copia certificada** de la **Sentencia y el Decreto de divorcio**, u otra orden civil que esté tratando de hacer cumplir, y adjuntarla a estos formularios. Usted obtendrá una copia certificada de la oficina del secretario del tribunal en el condado en el que se presenta su caso.
- Los empleados del tribunal **no pueden** ayudarle a completar los formularios ni brindarle asesoramiento legal. Si tiene preguntas, **consulte a un abogado** o llame a la Línea de ayuda sobre formularios legales. Escriba o imprima con tinta oscura.
- El Tribunal espera que toda persona que comparezca ante el tribunal sin un abogado conozca y respete la ley. El Juez no podrá brindarle ayuda en el tribunal.

SIGA ESTAS INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA ORDEN PARA DEMOSTRAR LA CAUSA.

1. Complete el título (parte superior del formulario) y la Sección 1 de la **Moción y Declaración jurada de Orden para demostrar la causa (UJS-)**. La información para completar el título, el nombre y número de caso, el condado y el circuito se encuentra en la parte superior de su orden actual. Asegúrese de copiar la información **exactamente** como está en su orden judicial. Deténgase cuando llegue a la Sección 2.
2. **NO** complete la Sección 2 hasta que esté **en presencia** de un notario público o el secretario del tribunal. Al firmar su nombre, usted le informa al tribunal que usted está diciendo la verdad y que usted tiene una razón de buena fe para sus solicitudes. Si no dice la verdad, o si está engañando al tribunal, o si está entregando o presentando este documento con un propósito inapropiado, el tribunal puede **imponerle** sanciones penales.
3. Adjunte una copia certificada de su orden judicial actual a la **Moción y Declaración jurada de orden para**

demostrar la causa.

4. Complete **solo** la parte superior (título) de la ***Orden para demostrar la causa (UJS)*** exactamente como en sus otras órdenes. El Juez completará y firmará la ***Orden para demostrar la causa*** si ordena una audiencia.
5. Haga copias de todos los documentos para guardarlos en sus archivos. También puede pagar al secretario para obtener copias.
6. Presente la ***Moción y Declaración jurada de orden para demostrar la causa original*** con la copia certificada de su orden judicial adjunta, y la ***Orden para demostrar la causa*** propuesta ante el secretario del tribunal. El secretario sellará sus documentos y se los entregará al juez para que los revise. Esto puede tomar algunos días.
7. Con base en la información que figura en la ***Moción y Declaración jurada de orden para demostrar la causa*** y la orden judicial anterior que usted adjuntó, el Juez puede firmar la ***Orden para demostrar la causa*** propuesta y fijar una fecha para la audiencia. Si el Juez firma la orden, el secretario le notificará que se ha fijado una fecha para una audiencia. El secretario también le notificará si el Juez deniega su moción. Usted debe asegurarse de incluir su número de teléfono en la ***Moción y Declaración jurada de orden para demostrar la causa*** para que el secretario pueda comunicarse con usted. Si no ha tenido noticias del secretario en 5 días hábiles, deberá volver a llamar a la oficina y preguntar sobre el estado de su caso.
8. Tan pronto como se fije la fecha de la audiencia, usted deberá regresar a la oficina del secretario y obtener copias certificadas de todos los documentos presentados para la notificación a la otra parte. Tendrá que pagar USD 4 por las copias certificadas.
9. La Parte Demandada debe recibir todos los documentos presentados en el caso al menos 10 días antes de la fecha de la audiencia, y usted **debe** proporcionar evidencia al tribunal de la notificación. Para hacer esto, usted llevará su documentación certificada a la oficina del Sheriff local y le pagará al Sheriff para que notifique a la otra parte. Una vez que se haya notificado a la otra parte, el Sheriff le entregará una ***Evidencia de la notificación*** que usted debe presentar de inmediato a la oficina del secretario del tribunal. Si no puede pagar la tasa de notificación al Sheriff, usted puede pedirle al secretario un formulario de exención y el tribunal puede eximirle de la tasa.
10. **Si no presenta la evidencia de la notificación, lo más probable es que se desestime su solicitud.**
11. Usted debe presentarse en el tribunal en la fecha y a la hora fijadas para la audiencia. Lleve consigo copias de todos sus documentos a la audiencia. Lleve a la audiencia cualquier evidencia que tenga o los testigos que puedan verificar sus afirmaciones. Si necesita una citación para un testigo, el secretario le emitirá una. Se pueden aplicar tasas. Las citaciones deberán emitirse tan pronto como usted haya presentado la evidencia de notificación completa para garantizar una notificación adecuada. Las audiencias del tribunal son formales. **No** lleve menores a la audiencia. Usted deberá ser cortés con todos en la sala del tribunal y dirigirse al Juez como “su señoría”. Diríjase al Juez solo cuando se le indique. No hable ni discuta con la otra parte durante la audiencia. Si usted y la Parte Demandada resolvieron el problema antes de la audiencia, llame al secretario y cancele la audiencia.